



## Ayuntamiento de Luque (Córdoba)

**Expediente:** 644/2022

**Asunto:** Resolución de Alcaldía

### **DECRETO.-**

De conformidad con lo previsto en el art. 21.c y 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 78.1,80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante),

### **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Convocar en primera convocatoria, sesión ordinaria del PLENO de este Ayuntamiento que tendrá lugar el MARTES DIA día ocho de abril de 2022 a las 18:00 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y en caso de no existir quórum , se entenderá automáticamente convocada dos días después a la misma hora (art. 90.2 ROF) fijándose , de acuerdo con el art. 82 del ROF con el siguiente ORDEN DEL DIA:

### **PARTE RESOLUTIVA**

- 1 Aprobación, si procede, del acta de las sesión celebrada 4 de febrero de 2022
- 2 Aprobación, si procede, del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales aprobación de los extremos de fiscalización e intervención limitada previa. Expediente 648/2022
- 3 Aprobación, si procede, del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre aprobación de la modificación de la bases de ejecución del Presupuesto 2022. Expediente 661/2022
- 4 Aprobación, si procede, del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales sobre aprobación del acuerdo específico sobre fijación de los criterios para la asignación de gratificaciones a los empleados públicos municipales. Expediente 646/2022.
- 5 Mociones Urgentes
- 6 Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el día 4 de febrero de 2022 hasta el día 4 de abril de 2022 ambos inclusive. Expediente 488/2022
- 7 Ruegos y Preguntas

**SEGUNDO.-** Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

